

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	768343105001-2017-00138-01	HAROLD HERNAN MORENO CARDONA	CLINICA MÉDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	Auto: PRIMERO: REVOCAR el ordinal segundo auto apelado, identificado con el No. 1144 del tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (V), dentro del proceso ordinario laboral promovido por HAROLD HERNAN MORENO CARDONA contra la CLINICA MÉDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA, y en su lugar se condena en costa al promotor del incidente y a favor de la incidentada, las agencias en derecho serán fijadas en la respectiva instancia. SEGUNDO: COSTAS en esta segunda instancia correrán a cargo de la parte incidentante y a favor de la incidentada. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$200.000.	121	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	768343105001-2017-00138-01	HAROLD HERNAN MORENO CARDONA	CLINICA MÉDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	Con impedimento.	121	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	766223105001-2018-00158-01	MARIA EUGENIA MANZANO LOPEZ	RIOPAILA CASTILLA Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido en el presente asunto el día 10 de febrero de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo (V), conforme a las razones expuestas. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la actora. las agencias se fijan en la suma de \$200.000.	122	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	761473105001-2020-00099-01	MARIO GUERRERO ESPINOSA	CONTEGRAL S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: PRIMERO: REVOCAR No. 063 proferido el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (V), tuvo por no contestada la demanda y en su lugar se ordena al juez de conocimiento tener por contestada en forma oportuna la demanda y proceder con la revisión formal del escrito de contestación. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	123	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2019-00173-01	PEDRO PABLO AGUDELO HENAO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, representada por la abogada María Juliana Mejía Giraldo, teniendo como sustento la escritura pública No 3373 del 3 de septiembre de 2019, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza a la doctora Jenny Paola Ocampo Márquez. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS).	520	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-001-2019-00285-01	JAVIER CUARTAS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, representada por la abogada María Juliana Mejía Giraldo, teniendo como sustento la escritura pública No 3373 del 3 de septiembre de 2019, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza a la doctora Jenny Paola Ocampo Márquez. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión análoga en materia laboral (art. 145 CPTSS).	518	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00285-01	JAVIER CUARTAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	518	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	761093105002-2021-00006-01	LELIS GARCES BENITEZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: PRIMERO: REVOCAR el auto apelado, identificado con el No. 215 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso ordinario laboral promovido por LELIS GARCES BENITEZ contra el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y en su lugar se dispone que el despacho de instancia revise la demanda teniendo en cuenta los parámetros arriba fijados y tome la decisión que en derecho corresponda. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta segunda instancia por no aparecer causadas.	124	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	761113105001-2018-00265-01	GERSON ANDRES CARVAJAL	SOLLA S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	521	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	767363105001-2019-00028-01	JORGE RODRIGUEZ NOVA	PAOLA ANDREA PEÑA GOMEZ Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	522	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	761113105001-2016-00206-02	BEATRIZ LENIS DE ROMERO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	523	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-622-31-05-001-2018-00043-01	ROSA ELENA TORRES DE VALLEJO y JULIO CESAR VALLEJO LÓPEZ	PORVENIR	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	325	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 164 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
11	76-109-31-05-003-2019-00007-01	EDNA VALENCIA VARELA	UGPP vinculada: JULIA HURTADO ASPRILLA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	326	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-111-31-05-001-2018-00295-01	GILBERTO ANTONIO CIFUENTES VILLA	COLPENSIONES y PORVENIR	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	327	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-001-2018-00215-01	TOMAS BOLIVAR JIMENEZ ERAZO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	329	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-109-31-05-002-2018-00157-01	CERAFINA SALAZAR VANEGAS	UGPP Intervinientes excluyentes PEDRO ALEXANDER MINA SALAZAR, KELLY TATIANA MINA SALAZAR y VIKY YALIDA BASTIDAS VIAFARA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	324	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-834-31-05-001-2018-00075-01	ARBHEY DE JESUS RIVERA BEDOYA y URIOLA VARGAS ARIAS	PORVENIR Vinculada: DIANA PATRICIA MOSCOSO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	328	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-520-31-05-002-2020-00082-01	MAXIMO RIASCOS MUÑOZ	FRUTAS TROPICALES S. EN C.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO NI VALOR el auto de fecha 9 de septiembre de 2021 que admitió el recurso de apelación. SEGUNDO: Inadmitir el recurso de apelación contra el auto interlocutorio del 3 de marzo de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira que tiene por contestada la demanda y fija fecha para audiencia. TERCERO: Devolver el expediente para que el juez se pronuncie si acepta o no la denuncia del pleito propuesta en la contestación de la demanda.	322	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-109-31-05-003-2020-00136-01	NIMIA VALENTIERRA PAYAN	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: Primero.- CONFIRMAR el auto interlocutorio proferido el 19 de mayo de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura. Segundo.- SIN COSTAS en esta instancia.	323	7/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 08 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario